Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Arbitral (Portugal) el 28 de octubre de 2013 — Merck Canada Inc./Accord Healthcare Limited y otros

(Asunto C-555/13)

(2014/C 15/11)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Arbitral

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Merck Canada Inc.

Demandada: Accord Healthcare Limited, Alter SA, Labochem Ltd, Synthon BV, Ranbaxy Portugal — Comércio e Desenvolvimento de Produtos Farmacêuticos, Unipessoal L.^{da}

Cuestión prejudicial

¿Puede interpretarse el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 469/2009 (¹) en el sentido de que permite que, mediante un certificado complementario de protección para los medicamentos, el período de exclusividad de explotación de la invención patentada sea superior a quince años a partir de la primera autorización de comercialización en la Comunidad del medicamento en cuestión (sin contar con la prórroga prevista en el apartado 3 del referido artículo 13)?

(¹) Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos (Versión codificada) (DO L 152, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesgerichtshof (Alemania) el 29 de octubre de 2013 — Hermann Lutz/Elke Bäuerle, en calidad de administradora concursal en el procedimiento de insolvencia relativo al patrimonio de la sociedad ECZ Autohandel GmbH

(Asunto C-557/13)

(2014/C 15/12)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Bundesgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandada y recurrente en casación: Hermann Lutz

Demandante y recurrida en casación: Elke Bäuerle, en calidad de administradora concursal en el procedimiento de insolvencia relativo al patrimonio de la sociedad ECZ Autohandel GmbH

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Se aplica el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1346/2000 del Consejo, (¹) de 29 de mayo de 2000, sobre procedimientos de insolvencia (DO L 160, p. 1), si el abono impugnado por el administrador concursal de un importe que había sido embargado antes de la apertura del procedimiento de insolvencia se realizó con posterioridad a la apertura de dicho procedimiento?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión: la excepción procesal prevista en el artículo 13 del Reglamento sobre procedimientos de insolvencia, ¿se refiere también a los plazos de prescripción, anulabilidad y caducidad previstos en la legislación aplicable a la eficacia (lex causae) del acto jurídico impugnado?
- 3) En caso de respuesta afirmativa a la segunda cuestión: los requisitos de forma aplicables al ejercicio del derecho en el sentido del artículo 13 del Reglamento sobre procedimientos de insolvencia, ¿se rigen por la lex causae o por la lex fori concursus?

(1) DO L 160, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Hovrätten för Västra Sverige (Suecia) el 4 de noviembre de 2013 — Ministerio Fiscal/Ove Ahlström, Lennart Kjellberg, Fiskeri AB Ganthi, Fiskeri AB Nordic

(Asunto C-565/13)

(2014/C 15/13)

Lengua de procedimiento: sueco

Órgano jurisdiccional remitente

Hovrätten för Västra Sverige

Partes en el procedimiento principal

Procedimiento entablado por: Ministerio Fiscal

Contra: Ove Ahlström, Lennart Kjellberg, Fiskeri AB Ganthi, Fiskeri AB Nordic